



Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Inscripción en Registro de Prestadores de Servicios Financieros y solicitud de autorización de servicios

Última actualización: 27 enero, 2026

Descripción

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) lleva el Registro de [Asesores de Inversión](#) en conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 21.314.

Las personas naturales y jurídicas que no sean bancos, compañías de seguros y reaseguros, intermediarios de valores, administradoras generales de fondos o administradoras de cartera fiscalizadas por la CMF, deberán estar previamente inscritas en este registro para realizar recomendaciones relacionadas con la inversión en instrumentos financieros.

Revise [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en [la plataforma web de CMF sin papel](#).

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas, distintas de bancos, compañías de seguros y reaseguros, intermediarios de valores, administradoras generales de fondos o administradoras de cartera fiscalizadas por la CMF.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



• Formulario [Inscribirse en el registro de los directores o administradores y gerente general](#).

- Formulario [Personas que entregarán recomendaciones de inversión a nombre de la persona jurídica.](#)

¿Cuál es el costo del trámite?

10 [unidades de Fomento \(UF\)](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en el botón "Inscribirse en el registro".
2. Una vez en el sitio web de la institución, en "Ingreso a CMF sin papel" pulse el botón "ClaveÚnica".
3. Ingrese su RUN y clave de ClaveÚnica, y presione "Continuar". Si no la tiene, [solicítela](#).
4. En las pestañas superiores, seleccione "Registro Inscripción".
5. Elija, según corresponda, entre:
 - "Asesores de Inversión Pers. Natural".
 - "Asesores de Inversión Pers. Jurídica".
6. Complete el formulario y adjunte los documentos solicitados.
7. Una vez completado el formulario, pulse el botón "Enviar".

Importante:

- Cada archivo que adjunte puede tener un tamaño máximo de 15 MB y debe estar en PDF.
- Si tiene dudas, consulte el [manual de usuario](#) de CMF sin papel.
- El tiempo máximo de sesión es de 15 minutos. Si quiere resetear el tiempo de sesión, recargue la página (pero perderá lo completado).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/111140-inscripcion-en-registro-de-prestadores-de-servicios-financieros-y-solicitud-de-autorizacion-de-servicios>